



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00173-00. LSC LUZ DARY LOAIZA DUQUE VS MANUEL TIBERIO OSPINA RIVERA

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 1254

Radicación No. 760013110010-**2022-00173**-00

Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del término de traslado, la parte demandada no allegó pronunciamiento alguno.

Por tanto, es procedente señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **3:00 P.M. DEL CINCO DE JULIO DE 2023** para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Ospina – Loaiza.

SEGUNDO: Advertir a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con los artículos 489 y 444 del C.G.P.

TERCERO: Advertir a las partes que deberán allegar el inventario y avalúo, junto con los soportes, **CINCO (5)** días antes a la fecha antes indicada.

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0dc8e6f1538f80c5f74d5590b1c28517d13538cf068770854eac7b44c9ca7b5**

Documento generado en 13/06/2023 03:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>